



MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2023-2025

**¡Estamos trabajando
para servirte mejor!**

**DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y
VIALIDAD**

ARTICULO 117.- LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA, CORRESPONDERÁ A LA PRESENTE DIRECCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, QUE TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL VIGILAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA APLICACIÓN DE LAS LEGISLACIONES FEDERALES Y LOCALES PARA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. LA DIRECCIÓN PODRÁ:

- I. INTERVENIR EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO QUE APRUEBE EL AYUNTAMIENTO;
- II. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA SEÑALIZACIÓN VIAL QUE CORRESPONDA;
- III. ATENDER A LOS LLAMADOS DE AUXILIO DE LOS CIUDADANOS Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS;
- IV. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO; Y,
- V. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CAPÍTULO VIII.

**DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

ARTÍCULO 118.- DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO ESTARÁ

CONSTITUIDO EN SU ESTRUCTURA OPERATIVA EN ACATAMIENTO A LA LEY DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, POR LA PRESIDENTA, DIRECTORA, SECRETARIA, TESORERA Y CINCO VOCALES, PUDIENDO DENTRO DE SU FACULTADES NOMBRAR LOS SUBCOMITÉS NECESARIOS PARA UN BUEN DESEMPEÑO EN LA AGENCIA MUNICIPAL, CORRESPONDIÉNDOLE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

- I. ATENDER, ORIENTAR, INFORMAR, CANALIZAR, GESTIONAR AYUDAR A DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA PROCURANDO DAR RESPUESTAS A LA NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ATREVES DEL ENLACE CON ORGANISMOS MUNICIPALES, ESTATALES Y/O FEDERALES QUE PERMITAN SATISFACER LAS DEMANDAS SOCIALES DE FORMA TRANSPARENTE CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.
- II. ATENDER LA DEMANDA SOCIAL PLANTEADA POR LA CIUDADANÍA.
- III. ANALIZAR SISTEMÁTICAMENTE LAS PETICIONES RECEPCIONADAS GENERANDO UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA LLEVAR EL CONTROL DE LA CIUDADANÍA.

ENCAUSAR LA DEMANDA SOCIAL A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y/O FEDERALES PARA DAR SEGUIMIENTO.

- IV. PROMOVER ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEMÁS AUTORIDADES LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DENTRO DE SU COMPETENCIA TENIENDO EL CARÁCTER DE PRIORIDAD PARA SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- V. CONCENTRAR INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO.
- VI. DIRIGIR LA OPERACIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE

